

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda en Canarias-Las Palmas por la que se anuncia expediente de investigación.

Se hace público, para general conocimiento de cuantas personas puedan resultar interesadas, que, en cumplimiento de los Acuerdos de la Dirección General del Patrimonio del Estado de 24 de junio de 2002, por el Servicio de Patrimonio del Estado de la Delegación de Economía y Hacienda en Canarias-Las Palmas se tramitan expedientes de investigación al objeto de determinar la situación posesoria y dominical de la finca que se describe a continuación:

Rústica sita en Las Palmas de Gran Canaria, polígono 9, parcela 731, paraje Lomo Batista, de 0,3757 hectáreas de superficie. Linda: Norte, Concepción Rodríguez Martín; sur, término municipal de Santa Brígida; este, Dolores Teresa de la Fe Ocampo, y oeste, carretera de Lomo Batista a La Angostura.

Se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a los efectos de que comparezcan en el Servicio de Patrimonio del Estado de esta Delegación, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que hayan transcurrido quince días hábiles desde la fecha de publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben lo alegado.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 20 y 22 del Reglamento del Patrimonio del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de julio de 2002.—La Delegada de Economía y Hacienda, Rosa María Marrero León.—35.206.

Corrección de errores de la Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Zaragoza, de 25 de junio de 2002, por la que se convoca subasta pública de bienes patrimoniales del Estado.

Publicada la anterior convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» número 162, de 8 de julio de 2002, y advertidos errores, se procede a su rectificación para general conocimiento:

En la página 5502, lote número 3. Ref. expte. 16/2001.

Donde dice: «calle Santa Teresa, sin número (en Catastro número 3 A)», debe decir «calle Santa Teresa, sin número (en Catastro número 11)».

Donde dice: «Son sus linderos actuales: Derecha, calle Atlántico; izquierda, avenida Zaragoza, 36-38, de "S. Coop. Viv. Tercer Milenio-Habitee, Sociedad Limitada", y fondo acequia», debe decir: «Son sus linderos actuales: Derecha, finca calle Santa Teresa, 11-A; fondo, finca calle San Andrés, 20.ª; izquierda, calle Atlántico».

Lote número 4. Ref. Expte. 18/2001.

Donde dice: «Área de Intervención 4-57-4 del PGOU», debe decir: «Área de Intervención U-57-4».

Zaragoza, 15 de julio de 2002.—El Delegado de Economía y Hacienda, Ricardo Martínez Serrate.—35.241.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente R.G. 374-01, pto. 206/02, en reclamación interpuesta por don Antonio Casanova Rey.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión interpuesto por don Antonio Casanova Rey, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid de fecha 24 de mayo de 2000, en la reclamación número 28/10469/98, por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1994, acuerda declarar la inadmisibilidad del presente recurso de revisión.

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 17 de julio de 2002.—La Vocal Jefe de la Sección, María de Rus Ramos Puig.—35.251.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente R.G. 5287-99, pto. 194/02 en reclamación interpuesta por don Joaquín Garrido Pastor, en representación de «Misa Motor Oil, Sociedad Limitada».

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en la reclamación interpuesta por «Misa Motor Oil, Sociedad Limitada», contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid de fecha 26 de octubre de 1998, número de expediente 28/11703/96, por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (retenciones a cuenta) correspondiente a los ejercicios de 1989 (2, 3 y 4 trimestres), 1990 y 1991, acuerda desestimar la reclamación interpuesta y confirmar la resolución impugnada.

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 17 de julio de 2002.—La Vocal Jefe de la Sección, María de Rus Ramos Puig.—35.249.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente R.G. 4180-99, pto. 132/02 en reclamación interpuesta por don Francisco Rafael López Díaz.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Rafael López Díaz, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla-La Mancha de fecha 16 de abril

de 1999, en la reclamación número 45/1423/96, relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1988, acuerda desestimar la reclamación interpuesta y confirmar la resolución impugnada.

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 17 de julio de 2002.—La Vocal Jefe de la Sección, María de Rus Ramos Puig.—35.247.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución del Ministerio de Fomento, de 18 de julio de 2002, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa. Tramo: Lleida-Martorell. Base de montaje en Puigverd de Lleida, término municipal de Lleida.

El Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa. Tramo: Lleida-Martorell. Base de montaje en Puigverd de Lleida, término municipal de Lleida, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Así las obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228, 233 y 236.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres de 28 de septiembre de 1990. De aquí la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y demás concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el título II, capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuren en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante este